INFORME DE GESTIÓN No. 01

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali,febrero de 2019

1. No. DEL CONTRATO	117-CELIC-2019
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 16 2019
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 64-46-101004533 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 01/14/2019
4. CRP	No. CDP: 119 No. CRP: 10219 Fecha expedición: CDP: 11-01-2019 y CRP: 17/01/2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: 27.368.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17/01/2019
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Paola Andrea Caballero Castillo Identificación: 1.130.618.101 Nacionalidad: colombiana Dirección: Calle 12 c # 29 a5-09 Ciudad de Residencia: Cali Teléfono de contacto: 4865967 E-mail de contacto: paocaballero26@gmail.com
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: Capitán Oscar Ordoñez Chávez Cargo: Director Liceos del Ejercito Pichincha Resolución de Delegación: 001 del 25 de enero de 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a Prestar los Servicios PROFESIONALES COMO ORIENTADOR ESCOLAR DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Establecer y contribuir en la elaboración y actualización permanente del proyecto educativo institucional, acorde con las nuevas disposiciones de los Ministerios de Educación y Defensa Nacional para su difusión y aplicación en la comunidad educativa generando excelencia académica. 2. Efectuar asesoría a Directivos de los Liceos del Ejército en la toma de decisiones cuando sea requerido, para fortalecer la dinámica educativa de los Liceos. 3. Desarrollar y controlar los proyectos de exploración vocacional, selección de personal, orientación profesional y preparación a las Pruebas de Estado del Instituto colombiano para el fomento de la Educación Superior (ICFES) orientado a los estudiantes en el descubrimiento y desarrollo de sus competencias, aptitudes, hábitos y habilidades y destrezas favoreciendo su proceso de formación integrados y vinculados al sistema educativo.

	4. Definir y supervisar los casos especiales con dificultades psicoactivas y comportamentales a fin de hacer las remisiones a que haya lugar y generar trabajo interdisciplinario al respecto. 5. Establecer y realizar talleres que fortalezcan el desempeño académico la exploración vocacional, la orientación vocacional, la prevención de consumo de sustancias psicoactivas y la educación para la afectividad, con el propósito de contribuir en el adecuado desarrollo dela comunidad educativa. 6. Atender el proceso de admisión de los estudiantes 7. Presentar un informe de gestión mensual en medio físico y magnético con (registro fotográfico, tema, actividad y/o planillas) detallando cada actividad. 8. Asistir a capacitaciones y reuniones programadas por la oficina de orientación escolar y la dirección del liceo. 9. Planear orientar desarrollar y evaluar las actividades del área, establecidas por el Liceo. 10. Planeación y participación en actividades académicas, dentro y fuera de la institución. 11. Participar en comisiones y comités a los cuales sea convocado. 12. Atender procesos de selección docente para los Liceos cuando se solicite. 13. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1:** Atención a estudiantes con dificultades académicas, de convivencia o afectivas y atención a padres de familia. **Obligación No. 2:** orientación a docentes y padres de familia **Obligación No. 3:** Realización de Talleres de la mano con aulas en paz dirigido a estudiantes de primaria **Obligación No. 4:** realizar admisiones a estudiantes **Obligación No. 5:** Recibir Inducción de la sra María Angélica Rivera **Obligación No. 6:** Asistencia a las capacitaciones dirigidas al personal **Obligación No. 7:** Asistencia a seminario de Orientadores Escolares. **Obligación No. 8:** socialización de casos a docentes **Obligación No. 9:** Entrega de informe de gestión mensual en medio físico y magnético.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de febrero de 2019.

Paola Andrea Caballero

PAOLA ANDREA CABALLERO CASTILLO

CC.: 1.130.618.101

MODELO DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Bogotá D.C; febrero de 2019

Señores
EJÉRCITO NACIONAL

Quien suscribe: PAOLA ANDREA CABALLERO CASTILLO, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.618.101, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos									
Nombre y Apellidos:	Paola Andrea Caballero Castillo						Edad:	30 años	
No. Documento:	1.130.618.101		Dirección:	Calle 12 c # 29 a5-09			Ciudad:	Cali	
Teléfono fijo:	4865967	Celular:	3106918467		Email:	Paocaballero26@gmail.com			
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	11		Pregrado:	psicología			Postgrado:	Diplomado	
Cuenta Bancaria No.:	484496278		Tipo:	Ahorros			Entidad y Sucursal:	Banco Bogotá	

2. Datos Familiares						
Estado Civil:	**Soltera**			**No. de hijos:**	**0**	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente						
No. Documento:		Dirección:		Ciudad:		
Teléfono fijo:		Celular:	N/A	Email:		
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:				
Publica Privada						
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Entidad:				
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Grado de Consanguinidad:				
		Cargo que desempeña:				

3. Experiencia laboral					
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**
Liceos del Ejercito	**Prestación de Servicios**	**117-CELIC-2019**	**Prestación De Servicios profesionales como orientadora escolar en Liceos del Ejercito Pichincha**	**11/01/2017 – 12/15/2017**	**3.363.000**

4. Datos Generales		
Pertenezco al régimen tributario	Simple: X	Común:
	Aplica	**No aplica**
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		X

Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		X

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre ____.

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____. (Adjuntar acto administrativo)

3. Por tener derecho a pensión de vejez_____.

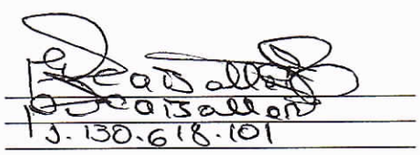
5. Reserva Activa

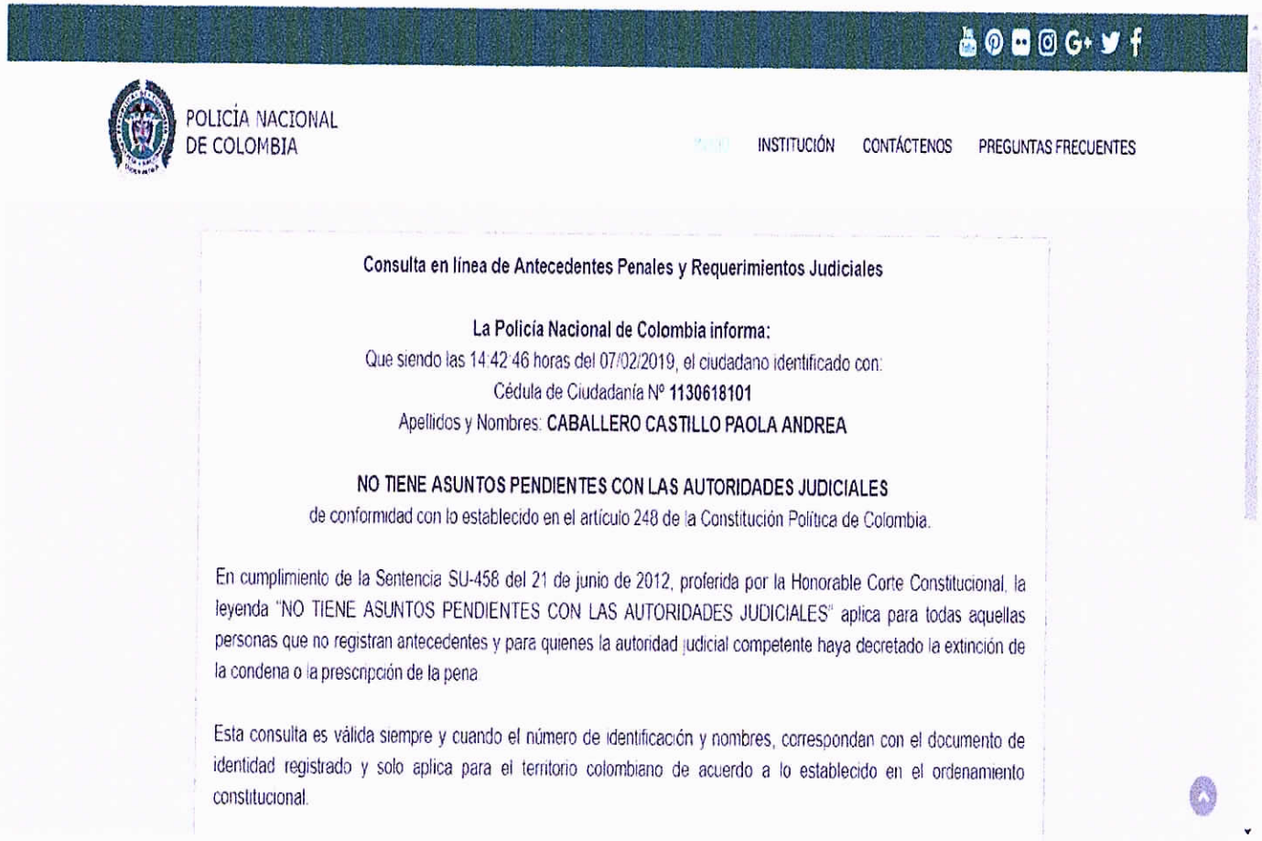
Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia			
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			
Por llamamiento a calificar servicios.			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional			
Por retiro discrecional			
Por no superar el período de prueba			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro			
Se ha afiliado a pensión:	SI: X NO:	**Entidad: Protección**	**Fecha:** Marzo de 2011

6. Inhabilidades e incompatibilidades

Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI NO: X	Causal:

Firma,
Posfirma
C. C.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:42:46 horas del 07/02/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1130618101**

Apellidos y Nombres: **CABALLERO CASTILLO PAOLA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Santiago de Cali, febrero de 2019

Entidad
LICEOS DEL EJÉRCITO

Ref.: Certificación Decreto 1070 de 2013, Clasificación de Personas Naturales

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Paola Andrea Caballero Castillo identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1.130618.101, expedida en Cali, para efectos de dar cumplimiento con el artículo 1 del Decreto 1070 del 28 de mayo de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

1. Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, **mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria**, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por dicho período fiscal: **SI (x) NO ()**

2. Mis ingresos en el año inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por dicho período fiscal: **SI (x) NO ()**

3. Estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior: **SI () NO (x)**

4. Los ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior superar los cuatro mil setenta y tres (4.073) UVT: **SI () NO (x)**

5. En el año gravable inmediatamente anterior no desarrolle una de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario o que sí la desarrolle no generó más del veinte por ciento (20%) de mis ingresos totales: **SI (x) NO ()**

6. Durante el año gravable inmediatamente anterior no preste servicios técnicos que requieran de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representa más del veinticinco por ciento (25%) del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos: **SI (x) NO ()**

Cordialmente,



Paola Andrea Caballero Castillo
CC. No. 1.130.618.101 Cali

COMFANDI
NIT 890.303.208-5

Tus puntos vecino fiel vencen el
30 de DICIEMBRE "recuerda redimirlos"

Paga tu SOAT con Credito Comfandi,
aprovecha nuestras tasas subsidiadas
para Cat. A y B.Inf Credito Comfandi
999919 RECAUDO SIM-201901 236.100 H
VALOR : 236.100
FECHA DOC.: 20190108
NIT : 1017939258
PIN : 8897786490
PLANILLA : 1017939258
PERIODO : 201901
**** TOT 236.100
Efectivo 250.000
CAMBIO 13.900
1/08/19 15:28 0547 04 0463 98944

PREGUNTA EN RECEPCION POR NUESTRO
PROGRAMA DE VECINO FIEL Y GANE BONO

CONCEPTO : RECAUDO SIMPLE
RECIBO : 8897786490
VALOR : 236100
FECHA : 20190108
PERIODO : 201901

PAGOSIMPLE | Prefactura

9-01-08, 03:11:54 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1017939258 0547 004 0463 98944

Periodo Cotización: enero de 2019 **Periodo Servicio:** enero de 2019 **Referencia pago (PIN):** 8897786490

GUARDADA 08/01/2019

TILLO

Dirección	CLL 12C 29A 5 09			
Teléfono	4865967			
Forma Presentación	ÚNICO	**Total Afiliados**	1	
Departamento	VALLE DEL CAUCA			
Identificación				

aporte después de las 3:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A.; da por entendido que el información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Pensiones Administradora	Pensiones IBC Pensión	Pensiones Aporte Pensión	Salud Administradora	Salud IBC Salud	Salud Aporte Salud	Riesgos Administradora	Riesgos IBC Riesgos	Riesgos Aporte Riesgos	Cajas Administradora	Cajas IBC Caja	Cajas Aporte Caja	Parafiscales Aporte SENA	Parafiscales Aporte ICBF	Parafiscales ESAP	Parafiscales Aporte Ministerio	Total	
CC 1130618101	CABALLERO CASTILLO PAOLA ANDREA	03	00	X				0											0	30	30	0	0	PROTECCION (ING + PROTECCION)	$ 828,116	$ 132,500	COOMEVA EPS	$ 828,116	$ 103,600	NINGUNA ARP	$ 0	$ 0	NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 236,100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 828,116	$ 828,116	$ 0	$ 0	$ 132,500	$ 0	$ 0	$ 103,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 236,100	$ 0	$ 236,100

IV.INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
2

Periodo de cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Colsubsidio-Mercadroguerías Cafam-Colsubsidio-

8888977864900000000991231

Grupo Éxito-Bancompartir-Comfandi-Grupo Éxito-Bancompartir

(415)7709998485884(8020)8897786490(3900)0000000(96)20991231

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!